

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 27 DEL AÑO 2026.

No. 26

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201020526004.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDADANA CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.....**PÁG. 2**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS No. 201030526002.- POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDADANA CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.....**PÁG. 2**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACAACUERDO NÚMERO 201020526004
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDADANA CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DE TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Con fundamento en los artículos 30, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201020526004 por el que se autoriza **CAMBIO DE DOMICILIO** a favor de la Ciudadana **CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS**, para impartir Estudios con Validez Oficial de tipo básico, en Educación Preescolar, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO KAROL WOJTYLA", en el inmueble ubicado en **AV. FERROCARRIL, No. 20, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68213**, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Por lo anterior se **REVOCA** el Acuerdo de Autorización número 202020214001 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha tres de mayo de dos mil catorce, del plantel denominado "COLEGIO KAROL WOJTYLA", donde se le autorizó a la Ciudadana **CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS**, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación preescolar, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en calle Hidalgo número 35, Colonia Centro, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca, Código Postal 68213.

Oaxaca de Juárez, Oax., a quince de mayo de dos mil veintiséis.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACAINSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA

SECCIÓN GENERAL

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACAACUERDO NÚMERO 201030526002
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

POR EL QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDADANA CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS, PARA IMPARTIR ESTUDIOS VALIDEZ OFICIAL DE TIPO BÁSICO, EN EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Con fundamento en los artículos 30, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, 114 fracción VII y 148 de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 9 fracción IX del Reglamento interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto Número 2 del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el Decreto publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veinte de julio de dos mil quince que Reforma el Decreto Número Dos; se emite:

ACUERDO NÚMERO 201030526002 por el que se autoriza **CAMBIO DE DOMICILIO** a favor de la Ciudadana **CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS**, para impartir Estudios con Validez Oficial de tipo básico, en Educación Primaria General, modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo denominado "COLEGIO KAROL WOJTYLA", en el inmueble ubicado en **AV. FERROCARRIL, No. 20, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68213**, a partir del ciclo escolar 2025-2026.

Por lo anterior se **REVOCA** el Acuerdo de Autorización número 201031015002 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciséis, del plantel denominado "COLEGIO KAROL WOJTYLA", donde se le autorizó a la Ciudadana **CAROLINA GONZÁLEZ RAMOS**, impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en educación primaria general, en modalidad escolarizada, turno matutino y alumnado mixto, en el plantel educativo ubicado en Calle Reforma número 35, Colonia Centro, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca, Código Postal 68213.

Oaxaca de Juárez, Oax., a quince de mayo de dos mil veintiséis.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACAINSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DE OAXACA

SECCIÓN GENERAL

Con fundamento en los artículos 16 y 34, fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 3º del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR

UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.